

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de marzo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Listas de los señores diputados provinciales que han sido nombrados por este Gobierno en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el Estatuto provincial:

Diputados provinciales titulares directos

D. Alberto López Argüello.
D. Emilio Nieto Campoy.
D. Víctor Díez.
D. José Fernández Regatillo.
D. José Cabrero Mons.
D. Ramón Miguel Crisol.
D. Francisco Mirapeix.

Diputados provinciales titulares corporativos

D. Alfredo Vega Hazas.
D. Pedro Domínguez Pando.
D. Luis Alvarez Montesinos.
D. Miguel Doaso Olasagasti.
D. Gerardo Fernández Revilla.
D. Tomás Cañarte Bringas.
D. Ricardo Salmón.

Diputados provinciales directos suplentes

D. Victoriano López Dóriga.
D. Angel Jado Acebo.
D. Sinforiano Ródenas Arce.
D. José Ibarlucea.
D. César Gómez Aldalur.
D. Pedro Santos Santos.
D. Juan Reda Cuevas.

Diputados provinciales corporativos suplentes

D. Leonardo Rodríguez.
D. Luis Incera Naveda.
D. Angel de la Bodega.
D. Francisco S. González.
D. Gerardo Cantero.
D. Ciriaco García Iglesias.
D. Miguel Pérez Venero.

Santander, 30 de marzo de 1925.

El gobernador civil,

Ricardo Oreja Elósegui.

CONVOCATORIA

El «Estatuto provincial» aprobado por Real decreto de 20 de los corrientes dispone que el día 1.^o de abril próximo se constituirán las Diputaciones provinciales con las personas que los gobernadores civiles designen, ajustándose a las condiciones fijadas en dicha ley orgánica.

En su virtud, y para llevar a efecto lo dispuesto por el expresado precepto legal, he acordado convocar a los señores diputados nombrados por este Gobierno a la sesión que se celebrará el día 1.^o de abril, a las diecisiete horas, en el salón de sesiones de la Excm. Diputación de esta provincia.

Santander, 30 de marzo de 1925.

El gobernador civil,

R. rdó Oreja Elósegui.

CIRCULAR NÚMERO 58

Dispuesto por Real decreto de 24 del actual que de la Junta Consultiva para el servicio del Crédito Agrícola formen parte un representante designado por las Asociaciones agrarias y otro por las Cámaras Agrícolas, tanto unas como otras entidades, de acuerdo con las de las demás provincias, deberán designar la persona que a cada una de dichas entidades corresponde y que habrá de representarlas en la expresada Junta, comunicando a la Dirección general de Agricultura y Montes el nombre y domicilio de la persona que elijan las Asociaciones agrarias y el que designen la Cámara Agrícola de esta provincia antes del día ocho de abril próximo, a los efectos del artículo segundo del citado Real decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de las entidades a quienes afecta a los fines que se indican.

Santander, 27 de marzo de 1925. 400

El gobernador civil,

Ricardo Oreja Elósegui.

CIRCULAR NÚMERO 59

El excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de la Gobernación dice, en telegrama circular, lo siguiente:

«Ministerio Gracia y Justicia dice a este de la Gobernación se sirva dictar oportunas disposiciones prohibiendo que autoridades gubernativas acuerden por ningún concepto el ingreso en prisiones de enfermos mentales no delincuentes y disponer asimismo lo que sea necesario para que las Diputaciones provinciales admitan en los Establecimientos adecuados los que se encuentren en aquéllas, a reserva de que luego instruyan, si procede, el expediente para determinar la provincia que ha de hacerse cargo del enfermo o atender a su sostenimiento.—Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos interesados, esperando se cumplan tanto el Real decreto de 19 de mayo de 1885 como sus disposiciones complementarias, ninguna de las que autorizan proceder según advierte Gracia y Justicia.»

Lo que por medio del «Boletín Oficial» se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento.

Santander, 27 de marzo de 1925. 399

El gobernador civil,

Ricardo Oreja Elósegui.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del reglamento de diez de abril de 1871, en la primera quincena de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aspirantes a secretarios de Juzgados municipales.

Los interesados presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de gobierno, dentro de los veinte primeros días de abril, en la forma que previenen los artículos 4.º y 5.º de precitado reglamento.

Burgos, 24 de marzo de 1925.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao. 408

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Rudesindo Gómez Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Vía.

Cabida declarada: 47 áreas.

Linderos: N., Manuel Horna; S., carretera; E., ídem; O., terreno propio.

Don Rudesindo Gómez Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Biya.

Cabida declarada: 32 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., camino vecinal; S., carretera; E., camino vecinal; O., ídem.

Don Rudesindo Gómez Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Cotero.

Cabida declarada: 46 áreas 28 centiáreas.

Linderos: N., Manuel Agüero; S., terreno del solicitante, E., terreno vecinal; O., terreno del solicitante.

Don Rudesindo Gómez Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Sierra Nivel.

Cabida declarada: 2 hectáreas.

Linderos: N., José Sánchez; S., terreno común; E., carretera; O., arroyo.

Don Gregorio Ruenes Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Cagito.

Cabida declarada: 53 áreas.

Linderos: N., Bernardo Arriola; S., José María Sáiz; E., terreno común; O., Bernardo Arriola.

Don Melchor Salazar Orive.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.

Paraje en que la finca se halla: Fuente de la Salud.

Cabida declarada: 2 hectáreas.

Linderos: N., terreno común; S., ídem; E., camino vecinal; O., camino para el monte Cubas.

Don Melchor Salazar Orive.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.

Paraje en que la finca se halla: Sierra Nogal.

Cabida declarada: 18 áreas.

Linderos: S., terreno del exponente; N., camino público; E., terreno del exponente; O., Isidro de la Riva.

Don Mateo Manzano Hoya.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.

Paraje en que la finca se halla: Sierra de Horna.

Cabida declarada: 1 hectárea 78 áreas.

Linderos: N., terreno de Luis Agüero; S., Mateo Manzano; E., terreno de Felicidad Llama; O., Jenaro Teja.

Don Jenaro Teja Viscarolasa.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.

Paraje en que la finca se halla: Sierra Horna.

Cabida declarada: 1 hectárea 50 áreas.

Linderos: N., carretera; S., ídem; O., ídem; E., Mateo Manzano.

Don Jenaro Teja Viscarolasa.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.

Paraje en que la finca se halla: Sierra de Horna.

Cabida declarada: 1 hectárea 50 áreas.

Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Mateo Manzano; O., carretera y regato.

Don Gervasio Cagigas Portilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.

Paraje en que la finca se halla: Sierra de Horna.

Cabida declarada: 1 hectárea 78 áreas.

Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., entrada de la finca que se describe; O., terreno común.

Doña Agapita Teja Haza.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.

Paraje en que la finca se halla: Cotornal.

Cabida declarada: 87 áreas 22 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., ídem; E., terreno común; O., herederos de Fidel Vía.

Doña Escolástica de la Riva.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.

Paraje en que la finca se halla: Alto de la Cruz.

Cabida declarada: 1 hectárea 78 áreas.

Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., la solicitante; O., carretera.

Don Bernardo Vía Manzano.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.

Paraje en que la finca se halla: Contronal.

Cabida declarada: 1 hectárea 78 áreas.

Linderos: N., carretera; S., Eusebio Haro; E., carretera; O., ídem.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 24 de marzo de 1925.—El administrador, J. Fagoaga.

Don Juan Herrá Peredo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz de Anero.

Paraje en que la finca se halla: Fuente de las Tasugue-
ras.

Cabida declarada: 4 hectáreas 45 áreas.

Linderos: N., carretera; S., Agueda Peredo; E., Laureano Llama; O., carretera.

Don Eulogio Fontecha Santiago.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Las Labranzas.

Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., ídem; O., ídem.

Don Antonio y Nicasia Sota Aja.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Guarufías.

Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., riachuelo; S., Alfredo Arnáiz; E., Luisa Aja; O., José María Blanco.

Doña Alejandra Isla Gutiérrez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Plantío.

Cabida declarada: 21 áreas 30 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., Valeriano Isla; O., José Isla.

Doña Alejandra Isla Gutiérrez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Maza de la Sota.

Cabida declarada: 1 hectárea 13 áreas 38 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., ídem; E., herederos de Luisa Villanueva; O., carretera.

Don Valeriano Isla Blanco.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Plantío.

Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., Alejandra Isla; O., José Isla.

Don Valeriano Isla Blanco.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Calleja.

Cabida declarada: 1 hectárea 24 áreas 74 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O., Severino Fernández.

Don Alberto de la Riva García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.

Paraje en que la finca se halla: Coteró de la Peña.

Cabida declarada: 2 hectáreas.

Linderos: N., Bonifacio Agüero; S., monte del Estado; E., carretera; O., río Cubas.

Don Alberto de la Riva.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.
Paraje en que la finca se halla: Sierra Nogal.
Cabida declarada: 17 áreas.
Linderos: N., regato; S., Alberto de la Riva, E., terreno comunal; O., Benita Vega.

Don Antonio Cedrún Gorostazu.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz de Anero.
Paraje en que la finca se halla: Pismarino.
Cabida declarada: 28 áreas 48 centiáreas.
Linderos: N., Alfonso Cueto; S., monte común; E., Josefa Viscarolasaga; O., Jenaro Casanueva.

Doña Nicasia Isla Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Plantío.
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., Severino Fernández; O., terreno común.

Doña Crisanta Isla Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Plantío.
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., terreno común; S., Severino Fernández; O., terreno común.

Doña Crisanta Haza Cagigal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Pilojos.
Cabida declarada: 62 áreas 30 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Gervasia Aja; O., Antonio Trueba.

Don Generoso Ruíz Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: La Pelía.
Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Catalina Sota; O., carretera.

Don Generoso Ruiz Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Laguanas.
Cabida declarada: 1 hectárea 78 áreas.
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., terreno común; O., herederos de José Casuso.

Don Bernardino Sota Piñal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Hoyo del Espino.
Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., Concepción García; E., Nieves Fernández; O., terreno común.

Don Bernardino Sota Piñal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Laverón.
Cabida declarada: 85 áreas 44 centiáreas.
Linderos: N., terreno del exponente; S., Manuela Cecín; E., terreno propio; O., Manuel Meruelo.

Don Laureano González Trueba.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Pilojos.
Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., Manuel Meruelo; E., carretera; O., ídem.

Don Juan José Horna Horna.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Pilojos.
Cabida declarada: 4 hectáreas.
Linderos: N., carretera; S., río; E., terreno comunal; O., carretera.

Don Laureano Sota Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Maza.
Cabida declarada: 2 hectáreas 13 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., herederos de José Isla; S., terreno común; E., ídem; O., José Horna.

Don Vicente Lavín Arnáiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz de Anero.
Paraje en que la finca se halla: Fuente Caliente.
Cabida declarada: 1 hectárea 78 áreas.
Linderos: N., Eduardo Fernández; S., Manuel Gutiérrez; E., Miguel Huidobro; O., carretera.

Don Antonio Cedrún Gorostazu.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz de Anero.
Paraje en que la finca se halla: Río de la Cueva.
Cabida declarada: 44 áreas 75 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., Mamerto Llano; E., terreno común; O., herederos de Andrés Ortiz.

Don Antonio Portilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.
Paraje en que la finca se halla: Cotornal.
Cabida declarada: 1 hectárea 25 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., Angel Gómez; S., carretera; E., Angel Gómez; O., regato.

Doña Agapita Sáinz Bayas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.
Paraje en que la finca se halla: Toca.
Cabida declarada: 1 hectárea 22 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Angel Gómez; E., Juan S. Castillo; O., terreno de la exponente.

Don Juan José Castillo Teja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.
Paraje en que la finca se halla: Toca.
Cabida declarada: 90 áreas.
Linderos: N., carretera; S., camino vecinal; E., ídem; O., Agapito Sáiz.

Don Alberto de la Riva García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.
Paraje en que la finca se halla: Sierra Nogal.
Cabida declarada: 60 áreas.
Linderos: N., cierre de Justo López; S., herederos de Victoriano Vega; E., Alberto de la Riva; O., el exponente.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.
Santander, 25 de marzo de 1925.—El administrador, J. Fagoaga.

Don Teodosio Solórzano Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Locolorado.
Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.
Linderos: N., Bernardino Sota; S., terreno común; E., ídem; O., ídem.

Doña Trinidad Puente Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Cueto.
Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., Antonio Trueba; S., César Cagigal; E., carretera; O., herederos de Aurelio Ballesteros.

Doña Trinidad Puente Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Pasiegos.
Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., terreno propio; E., carretera; O., herederos de Andrés Soto.

Don Dionisio Rivero Diego.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Calero.
Cabida declarada: 89 áreas.
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., ídem; O., ídem.

Don Dionisio Rivero Diego.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Gorgolín.
Cabida declarada: 14 áreas 24 centiáreas.
Linderos: N., el río; S., carretera; E., ídem; O., terreno común.

Don Manuel Arnáiz Alvear.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Fuente.
Cabida declarada: 89 áreas 24 centiáreas.
Linderos: N., Leoncio Velasco; S., carretera; E., ídem; O., José Isla.

Don Alfredo del Soto Campos.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.
Paraje en que la finca se halla: Virgen del Camino.
Cabida declarada: 1 hectárea 24 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., terreno común; S., ídem; E., ídem; O., ídem.

Don Alfredo Arnáiz Alvear.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Cuesta de Calleja.
Cabida declarada: 1 hectárea 5 áreas.
Linderos: N., José María Palacio; S., Leoncio Velasco; E., Valeriano Isla; O., carretera.

Don Teodosio Solórzano Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Campo de la Oliva.
Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., José Ortiz; S., terreno común; E., ídem; O., ídem.

Don Manuel Solórzano Calleja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Hoyo.
Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.
Linderos: N., Leoncio Velasco; S., carretera; E., terreno común; O., terreno del exponente.

Doña Felicidad Llano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Ladera de Calleja.
Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O., terreno común.

Doña Felicidad Llano.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Arriba de Calleja.
Cabida declarada: 1 hectárea 66 áreas 12 centiáreas.
Linderos: N., Martín Blanco; S., carretera; E., terreno común; O., ídem.

Don José San Emeterio Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.
Paraje en que la finca se halla: Bansalo.
Cabida declarada: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O., Eduardo Regato.

Don Francisco Aja Cruz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Campo Calisu.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., Manuel Diego; S., herederos de Andrés Soto; E., Jesús Herrá; O., herederos de Andrés Soto.

Don Diego Higuera Mazón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: La Pelilla.

Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., José Corvera; E., carretera; O., Trinidad Puente.

Don Diego Higuera Mazón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Revuelta.

Cabida declarada: 89 áreas.

Linderos: N., carretera, S, ídem; E., J. José Horna; O., carretera.

Don Antonio Trueba Trueba.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Cueto.

Cabida declarada: 3 hectáreas 11 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Santiago Barquín; S., Trinidad Puente; E., carretera; O., terreno común.

Don Antonio Trueba Trueba.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: La Cebosa.

Cabida declarada: 1 hectárea 15 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Fernando Sota; E., Nemesio Cagigal; O., carretera.

Don Antonio Trueba Trueba.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Sierra Morena.

Cabida declarada: 1 hectárea 24 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., Pedro Rodríguez; S., Eulogia Puente; E., Laureano Cagigal; O., Pedro Rodríguez.

Don Antonio Trueba Trueba.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: La Cebosa.

Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Fernando de la Sota; E., carretera; O., ídem.

Don Jesús Herrá Peredo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Valles.

Cabida declarada: 77 áreas 64 centiáreas.

Linderos: N., cerradura; S, ídem; E., Juan Cueto; O., Eugenio Somaza.

Don Jesús Herrá Peredo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Revuelta.

Cabida declarada: 4 hectáreas 27 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., Generoso Ruiz; S., carretera; E., ídem; O., terreno de Juan Soto.

Don Jesús Herrá Peredo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz de Anero.

Paraje en que la finca se halla: Calleja.

Cabida declarada: 21 áreas 35 centiáreas.

Linderos: N., Jesús Hena; S., carretera; E., Laureano Llama; O., Bonifacio Viscarolasaga.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas rotaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 26 de marzo de 1925.—El administrador, J. Fagoaga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Galvarino Guin Frederich, de 22 años de edad, natural de Santiago de Chile, hijo de Galvarino y de Enna, y José Enrique Beltrán González, de 18 años, soltero, hijo de Angel y de Emilia, natural de Barcelona, domiciliados últimamente en Santander, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para ser reducidos a prisión en la causa que contra ellos se sigue por estafa, apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Santander, 26 de marzo de 1925.—El secretario, P., H., Angel Gutiérrez. 405

Don José Alonso Carro, juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que con el número 24-1925 se instruye por robo en el caserío que en el sitio llamado «Alto de las Cruces», de esta ciudad, tiene don Tiburcio León, ruego y encargo a las autoridades y agentes de policía procedan a la busca y rescate del efecto que luego se reseña, y que fué robado del lugar donde se dice en la noche del día diez del actual, deteniéndose a la vez a la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima procedencia.

Efecto robado: Una silla de montar, de las llamadas «Galápagos», con las cinchas y los estribos.

Torrelavega, catorce de marzo de mil novecientos veinticinco.—El juez, José A. Carro.—El secretario P. H., Manuel Alvarez. 403

Luis López Planas, natural de Oviedo, de estado casado, profesión empleado de Obras públicas, de 56 años, hijo de Francisco y Vicenta, domiciliado en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Oeste de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 401

Ramón Hernández Blanco, de estado casado, profesión chauffeur, de 39 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 410

Benito Alonso Rumayor, natural de Gueto, de estado casado, profesión jornalero, de 33 años, hijo de Adolfo y Engracia, domiciliado últimamente en Santander, procesado por usurpación de funciones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 411

EDICTO

Don Felipe de Arín y Dorronsoro, juez de primera instancia y presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya.

Hago saber: Que a las doce horas del día seis de abril próximo tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en el piso segundo derecha de la casa número uno de la calle de D.^a María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados a la Sociedad «Lombera y Mendirichaga» en el juicio sobre reclamación de cantidad contra ella promovido por don Policarpo de la Torre Mendizábal.

1.º Una vagoneta de hierro, sin rodajes.....	20 ptas.
2.º Una vagoneta de hierro, con rodajes.....	30 »
3.º Un rodaje giratorio de hierro.....	10 »
4.º Doce carriles sueltos de hierro, usados...	15 »
5.º Cien metros de rail en vía, de hierro.....	80 »
6.º Una criba filtrante «Humbol», completa, con cuatro compartimientos, para el lavado de minerales de plomo y de blenda...	350 »
7.º Una criba filtrante «Humbol», completa, con tres compartimientos, para el lavado de minerales de plomo y blenda.....	245 »
Total, pesetas.....	750 »

Condiciones.—Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Tribunal una cantidad que cubra el diez por ciento de la tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; siendo de advertir que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría y los bienes en el pueblo de Rasines, partido judicial de Ramales, provincia de Santander, en los locales de la Sociedad «Lombera y Mendirichaga».

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1925.—El juez, Felipe de Arín.—El secretario, Pablo Diestro. 404

Rafael M. Valverde Gutiérrez y Ramón Portillo Bolado, naturales de la provincia de Santander, procesados por deserción mercante del vapor «Cabo Creux», comparecerán en término de quince días ante el señor juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, teniendo auditor de la Armada, don Raimundo Fernández Cuesta y Macho, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.

Sevilla, 17 de marzo de 1925.—El juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta.—El secretario, Joaquín Celis. 402

Salvador Póo Rodríguez, hijo de Benigno y de Celsina, natural de Ruiloba (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, estatura un metro setecientos veinticinco milímetros, domiciliado últimamente en Ruiloba, y sujeto a expediente por haber faltado a las listas de ordenanza después de verificada su presentación en la Caja de Recluta de Torrelavega para ser destinado a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el batallón de reserva de Infantería, número ochenta y cuatro, ante el juez instructor don Florencio Pérez Liaño, capitán de Infantería con destino en el expresado batallón y en la plaza de Torrelavega, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Torrelavega a veintiseis de marzo de mil novecientos veinticinco.—El juez instructor, Florencio Pérez. 406

En la causa que por el Juzgado de Potes se sigue con el número 39 del año próximo pasado, entre otros, contra Eulogio y Cecilio Velarde, vecinos que han sido de Pesaguero, declarados en rebeldía, por la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor juez de instrucción de este partido en auto de esta fecha, se hace saber a los referidos procesados que se ha dictado auto de conclusión en el citado sumario y se les emplaza, bajo los apercibimientos legales, para que en el término de diez días, a partir de la inserción de la presente, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander a hacer uso de su derecho.

Potes, 25 de marzo de 1925.—El secretario, Eugenio Quiroga. 407

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales las siguientes instancias, suscritas:

La primera, por don Domingo Alonso, en la que solicita permiso para la apertura de un taller de carpintería e instalar un motor eléctrico de diez caballos de fuerza en la planta baja de la casa número 26 de la calle de San Fernando.

La segunda, por don Alberto Hoppe, en la que pide se le autorice para sustituir un motor eléctrico de 20 caballos de fuerza por otro de 25/28, en su fábrica de harinas de la calle de Federico Vidal, y

La tercera, por don Emilio Giralt, solicitando permiso para la apertura de un taller de hojalatería y colocación de un motor de tres caballos, en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Perines, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan conveniente.

Santander, 24 de marzo de 1925.—El alcalde, R. de la Vega.

Ayuntamiento de Piélagos

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año económico de 1925-26 queda desde esta fecha expuesto al público en la Secretaría por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Piélagos, 21 de marzo de 1925.—El alcalde.

Ayuntamiento de Puentevesgo

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto que ha de regir en el próximo año económico de 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán formularse por los contribuyentes o entidades interesadas las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme preceptúa el vigente reglamento de Hacienda municipal.

Puentevesgo a 25 de marzo de 1925.—El alcalde, M. Castro.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Terminada la confección del padrón de cédulas personales para el año de 1925-26, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales se presentarán las reclamaciones que se crean pertinentes.

San Felices a 24 de marzo de 1925.—El alcalde, Ambrosio G. Quijano.

Ayuntamiento de Reocín

Don José María Herrera Alonso, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Reocín.

Hago saber: Que por parte del mozo número 2 del reemplazo de 1922, Jacinto Alcalde Cruz, se ha solicitado se instruya el expediente correspondiente para acreditar que continúa la ausencia de su padre Ramón Alcalde Villegas, y con esta fecha he mandado, conforme a las prescripciones del párrafo 5.º del artículo 145 del reglamento, se publiquen los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid», anunciando la reclamación, para que si alguna persona tuviera algo que alegar en contra o pudiere suministrar datos y noticias de su paradero, lo verifique para lo que proceda.

Se consignan para su identificación los siguientes datos, únicos que constan: Es natural de Reocín (Santander), hijo de Marcelino y de Cecilia, cuenta cuarenta y siete años de edad, estatura aproximada 1,600 metros, corpulencia regular, color moreno y no tiene señas particulares.

Reocín, 23 de marzo de 1925.—El alcalde, José de Herrera. 409

Ayuntamiento de Liendo

Propuesta por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 22 del actual, la transferencia de crédito de 750 pesetas del capítulo 3.º, artículo 1.º, del presupuesto para atender con ella a los gastos comprendidos en el capítulo 1.º, artículo 2.º, con 100 pesetas; a los del capítulo 8.º, artículo 2.º, partida 2.ª, con 70 pesetas; los del capítulo 9.º, artículo 3.º, con 200 pesetas, y al artículo único del capítulo 11 con 380 pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Municipio por el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante él presente los vecinos ante el Ayuntamiento pleno las reclamaciones que crean convenientes.

Liendo, 24 de marzo de 1925.—El alcalde, Emeterio Abascal.

Ayuntamiento de Ruiloba

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1925-26, está expuesto al público por el tiempo y forma que señalan el artículo 300 del Estatuto y párrafo 4.º del artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Ruiloba, 23 de marzo de 1925.—El alcalde, P. A., R. de la Campa.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario por el próximo ejercicio económico de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el indicado plazo, y en otros ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Villaverde de Trucíos a 23 de marzo de 1925.—El alcalde, Angel Quintana.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 21.571, de la serie A, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Establecimiento exento de responsabilidad.

Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento orgánico de 14 de marzo de 1918, se pone en conocimiento de los señores electores-contribuyentes de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander—que son todos los comerciantes, industriales y navieros que contribuyen por la tarifa 3.ª del impuesto de utilidades y sobre las cuotas para el Tesoro que satisfagan los comprendidos en las ocho primeras clases de la tarifa 1.ª; en la segunda, salvo los epígrafes 85 al 103, ambos inclusive; en la 3.ª y en la Sección de Artes y Oficios de la tarifa 4.ª, de la contribución industrial y de comercio, siempre que por cuota para el Tesoro paguen cantidad no inferior a 40 pesetas—que las listas rectificadas del Censo electoral de esta Cámara estarán expuestas durante el próximo mes de abril en el domicilio de la misma, Eugenio Gutiérrez, 3, principal, de diez a doce y de dieciseis a dieciocho.

También se advierte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del citado reglamento, que las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de electores habrán de presentarse en la primera quincena de mayo en la Secretaría de la Corporación.

Santander, 28 de marzo de 1925.—El secretario, José María Valle.